



San Andres Isla, veintidós (22) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2022-00199-00
Demandante	Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas- CAJASAI
Demandado	Shanna Kay Martínez Mejía
Auto No.	0880-22

Visto el informe de Secretaría que antecede y el memorial al que hace referencia, observa el Despacho que dentro del lapso previsto en el inciso 4 del artículo 90 del C. G. del P., la apoderada de la parte actora allegó escrito de subsanación, no obstante, con el mismo no corrige cabalmente el escrito genitor, teniendo en cuenta que la fecha referida como fecha de incumplimiento de la obligación - *7 de septiembre de 2019* no guarda relación con el título valor base de la presente ejecución¹, lo que conlleva a que no exista claridad frente a lo pretendido.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: RECHACESE la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS-CAJASAI contra la señora SHANNA KAY MARTÍNEZ MEJÍA.

SEGUNDO: HÁGANSE las anotaciones de rigor en los libros radicadores pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

VCG

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1

¹ Cuyo pago se pactó en 14 cuotas sucesivas, a partir del 7 de agosto de 2017.

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce8ae2e9a97b751046c6fdb504854ec61d23bfb4f818716eeb74c91c2206690**

Documento generado en 22/09/2022 05:17:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>